

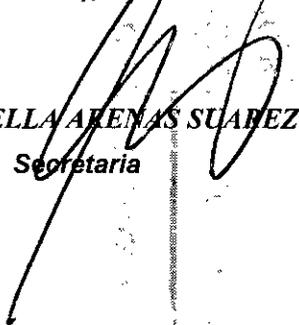


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 137

noviembre 08 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120160040100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY FORERO REQUINIVA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto niega medidas cautelares NEGAR la medida cautelar, pretendida por la parte demandante conforme a lo expuesto en la parte considerativa y resolutive del auto.		07/11/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 08 de noviembre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 08 de noviembre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
LUZ STELLA ARENAS SUAREZ  
Secretaria